

# CONDICIONES PARTICULARES

Código de  
Seguridad:



Póliza Nro.: <b>0701000777</b>		Sección/Sub-sección: <b>0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)</b>	
Documento: <b>80027582-9</b>		Asegurado: <b>PARAGUAY SECURITY S.A.</b>	
Domicilio: <b>TTE. ALCORTA Nº 255 CASI CARIOS</b>		Localidad: <b>ASUNCION - PARAGUAY</b>	
Fecha de Emisión: <b>18/11/2024</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00</b> hs. de <b>28/10/2024</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00</b> hs. de <b>08/12/2025</b>	Plazo en días: <b>406</b> Gs. Capital Máximo Asegurado Gs.: <b>60.000.000</b>

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	<b>728.091</b>
I.V.A. s/Prima	<b>72.809</b>
Premio	<b>800.900</b>
Interés p/Finac.	<b>0</b>
Iva s/Interes	<b>0</b>
Costo del Finac.	<b>0</b>
<b>COSTO FINAL</b>	<b>800.900</b>
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código	
54-0021	Según Res.: 494/98 Fec. 03/12/1998
Agente:	MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE ENMANUEL
Dir.:	ESPAÑA ESQUINA PITIANTUTA
Matricula:	1841 Tel: 0981525405

Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.  
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.900
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/12/2024	800.900
TOTAL		800.900

Emitido en ASUNCION, 18 de noviembre de 2024  
**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

Póliza Nro: 0701000777

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Código de

Seguridad:



5290584036

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

En virtud de las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA asegura contra ROBO Y/O TENTATIVA DE ROBO de la cosa o cosas más abajo especificadas.

La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las cosas que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme con la prepueta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.

DETALLE DEL SEGURO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre el perjuicio pecuniario sufrido únicamente por robo, hurto, estafa o defraudación cometidos en el territorio de la República del Paraguay por sus empleados, hasta la suma máxima de: (Guaraníes Sesenta Millones )  Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro	60.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>60.000.000</b>

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

### CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Quedan excluidas de cobertura todas aquellas personas que posean actividades morosas y/o inhabilitación de cuentas.

Franquicia: para siniestros mayores a Gs.3.000.000.- (guaraníes tres millones), se

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0701000777

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Código de  
Seguridad:



5290584036

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

establece una franquicia del 10% del monto de todo y cada siniestro; para los siniestros menores y/o iguales a Gs.3.000.000.- (guaraníes tres millones) se establece una franquicia de Gs.1.000.000.- en todo y cada siniestro.-

Forman parte integrante del presente contrato:

La cláusula de adecuación al código penal.

El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-

La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)